Proceso: PRUEBA ANTICIPADA

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00115

Solicitante: ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL AMAZONAS-ASOVIA

Convocado: LUCY SUAREZ PINTO Y OTRO Decisión: ORDENA CORREGIR SOLICITUD



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa prueba anticipada No.2022-00115 solicitada por la "ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL AMAZONAS "ASOVIA" Representada Legalmente por el señor JOSE PRADO BARDAL identificado con la C.C. 73.110.975 y/o quien haga sus veces, para que se fije fecha y hora para evacuar el interrogatorio anticipado de parte, el cual formulará oralmente el Representante Legal de la entidad convocante el día de la diligencia a las señoras LUCY SUAREZ PINTO y ALTINA SANTANA MARTINEZ.

CONSIDERACIONES:

A efectos de lo anterior y revisada la solicitud de prueba anticipada, se observa que el señor JOSE PRADO BARDAL identificado con la C.C. 73.110.975 pretende actuar en calidad de Representante Legal de la "ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL AMAZONAS "ASOVIA", sin embargo, no se allegó el certificado de existencia y representación de la misma ni tampoco el documento donde es designado como tal; razón por la cual se le concederá un término de cinco (05) días para que se adecue la solicitud o se alleguen los documentos que acrediten su representación, SO PENA de rechazo de su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

CONCÉDESE el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto para que se adecue la solicitud o se alleguen los documentos que acrediten la calidad del señor JOSE PRADO BARDAL identificado con la C.C. 73.110.975 como Representante Legal de la "ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL AMAZONAS "ASOVIA"; Lo anterior SO PENA de rechazo de su solicitud. —

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN
Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **30 de junio de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **54.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c603a60e631a89aaff33749b282df3e3e5fcb489653809a681e7cb7aa927fc61

Documento generado en 29/06/2022 12:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica